



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 132-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 21 de octubre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 373-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 090-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 103-2021-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 103-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 08 de setiembre de 2021, que en su artículo primero deja sin efecto la Resolución de Facultad 080-2018-FCCSS-UNACH/C, que designó al Mg. Salomón Huamán Quiña como tutor del proyecto de Tesis: “Percepción respecto al tiempo de espera en los usuarios atendidos en los consultorios externos del Hospital José Soto Cadenillas Chota, 2018”. De igual manera, en su artículo segundo, aprueba la modificación del título del proyecto de tesis presentando por la Bachiller Ana Cecilia Terrones Collantes, quedando con la siguiente denominación: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”. asimismo, en su artículo tercero designa al Mg. Salomón Huamán Quiña como asesor de la Bachiller en mención, para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de tesis indicado.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 132-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 21 de octubre de 2021

FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, mediante el Oficio N° 090-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 12 de octubre de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la Bachiller en Enfermería Ana Cecilia Terrones Collantes, ha solicitado la designación de Jurado Evaluador para la revisión y sustentación de Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”, asesorada por el Mg. Salomón Huamán Quiña; por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Eulises Cabrera Villena (Miembro), Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Miembro) y la Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 373-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de octubre de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, designando a los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Jurador Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Emociones de los profesionales de enfermería durante la atención de pacientes con COVID19, Centro de Atención Temporal Carlos Augusto Salaverry La Victoria Chiclayo, 2021”, presentado por la Bachiller en Enfermería Ana Cecilia Terrones Collantes, a los siguientes docentes:

- Dr. Hernán Tafur Coronel..... PRESIDENTE





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 132-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 21 de octubre de 2021

- Mg. Eulises Cabrera Villena..... MIEMBRO
- Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández.... MIEMBRO
- Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez..... ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

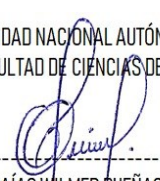
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Coordinación FCCSS.
Unidad de Investigación.
Miembros del Jurado Evaluador.
Tesisista.
Archivo.